

CARGO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a
la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto
Supremo N° 006-2012-EF"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 11 de marzo del 2024

OFICIO N° 313 -2024-PCM/PE-ST.01

Señor

OSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO

Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros

Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N – Lima

Presente.-



Asunto : Publicación de Resolución Secretarial de la Secretaría Técnica en el diario
oficial "El Peruano"

De mi especial consideración:

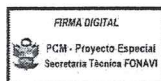
Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto indicado en la referencia, a fin
manifestarle que, se requiere designar al responsable de entregar información de acceso
público del Proyecto Especial "*Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada
por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF*". Para ello es necesaria la publicación de la
siguiente Resolución en el Diario Oficial El Peruano:

Resolución Secretarial N° 005-2024-PCM/PE-ST.01	Se designa al responsable de entregar información de acceso público del Proyecto Especial " <i>Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF</i> ".
--	---

En atención a lo expuesto, me permito solicitar a vuestro Despacho interceder ante quien
corresponda, a fin de que se solicite al Diario Oficial la publicación de la citada resolución.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarles los
sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



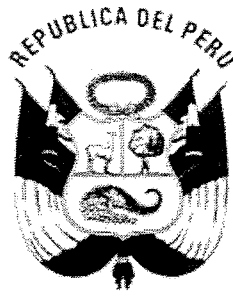
Firmado digitalmente por GONZALEZ
ANGULO Mauricio Luis FAU
20547199086 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 11:56:46 -05:00

Mauricio González Angulo

Secretario Técnico

Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc,
creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF"





RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 005-2024-PCM/PE-ST.01

Lima, 07 MAR. 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, señala que la finalidad de dicha norma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

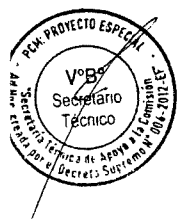
Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar a información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

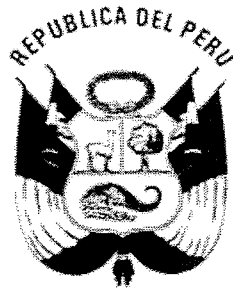
Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM y sus modificatorias, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento señala que su designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por Decreto Supremo N°006-2012-EF", aprobado por Resolución Ministerial N°149-2021-PCM, establece como una de las funciones de la Unidad de Dirección de la Secretaría Técnica las que se encuentran establecidas en la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las normas y reglamentos aplicables;

Que, en este contexto, resulta necesario designar al funcionario responsable para brindar la información pública de la Secretaría Técnica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la





Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, la Resolución Ministerial N°149-2021-PCM y la Resolución N°219-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la abogada María de los Angeles Victoria Gamarra Mere, Asesora de Enlace de la Unidad de Dirección, como responsable de brindar la información pública del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto Supremo N°006-2012-EF."

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Secretaría Técnica: www.fonavi-st.gob.pe, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Mauricio Luis González Angulo, sobre una línea horizontal.

MAURICIO LUIS GONZÁLEZ ANGULO
SECRETARIO TÉCNICO

Proyecto Especial "Secretaría Técnica de
Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el
Decreto Supremo N° 006-2012-EF"